

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.522

Lunes 10 de Abril de 2023

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2296825

#### MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

#### ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN QUE INDICA, PARA EL CARGO DE SUBSECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, EN EL PERÍODO QUE SEÑALA

Núm. 4.- Santiago, 3 de abril de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 18.993, que crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar por orden del Presidente de la República; en el decreto N° 97, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece orden de subrogancia del cargo Subsecretario General de la Presidencia de la República; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en las materias de personal que se indican.

Considerando:

1.- Que, el decreto N° 97, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, estableció el orden de subrogación para el cargo de Subsecretario o Subsecretaria General de la Presidencia.

2.- Que, sin perjuicio de lo anterior, el literal a) del artículo 81 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, señala que en los cargos de exclusiva confianza, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación.

3.- Que, el numeral 22 del párrafo I del artículo 1° del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar por orden del Presidente de la República, establece como una de las materias delegadas el establecimiento o modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza, con la sola excepción de los Ministros de Estado.

4.- Que, se ha estimado pertinente modificar por un período determinado de tiempo el orden de subrogación para el cargo de Subsecretaria General de la Presidencia, por razones de buen servicio.

Decreto:

**Artículo único.-** Establécese que don Nicolás Facuse Vásquez, Jefe de la División de Relaciones Políticas e Institucionales, subrogará en el cargo de Subsecretario General de la Presidencia entre los días 3, 4 y 5; y 10, 11 y 12 de abril de 2023.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Macarena Lobos Palacios, Ministra (S) Secretaria General de la Presidencia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Nicolás Facuse Vásquez, Subsecretario General de la Presidencia (S).